



0003304

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005781 del 26 de septiembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de enero del 2013, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **AGRONARANJAL S.A.**, compañía constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Único del cantón Nobol, el 23 de septiembre del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de noviembre del 2008.

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador a los representantes legales de las compañías declaradas en disolución, nombramiento que no ha sido emitido para la compañía AGRONARANJAL S.A.

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0001908 del 27 de marzo del 2013 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de abril del 2013, se designó como liquidador al señor Jonny Robert Luna Gamboa.

Que según lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Disolución, Liquidación, Reactivación de Compañías en concordancia con el artículo 393 de la Ley de Compañías, corresponde al Liquidador dentro del término de treinta días, contados a partir de la inscripción de su nombramiento, publicar por tres días consecutivos en un diario de alta circulación del domicilio principal de la compañía el aviso llamando a los acreedores, lo cual se ha omitido.

QUE es atribución de la señorita Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores:

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y No. ADM 12-106 de 3 de mayo del 2012

RESOLVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR a la Ab. Mercedes Elena Ochoa Flores en reemplazo del señor Jonny Robert Luna Gamboa para el cargo de Liquidadora de la compañía **AGRONARANJAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

-6 JUN 2013

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA

ACEPTO el nombramiento de Liquidadora.- Guayaquil, a 06 JUN 2013

Ab. Mercedes Elena Ochoa Flores
CC. . 0904289519

Registro Mercantil de Guayaquil

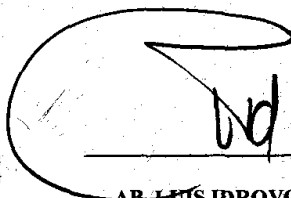
NUMERO DE REPERTORIO: 25.941
FECHA DE REPERTORIO: 06/jun/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Junio del dos mil trece queda inscrita la presente Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.13.0003304, dictada el 6 de junio del 2013, por el Director jurídico de disolución y liquidación de compañías de la intendencia jurídica de Guayaquil, AB ROBERTO RONQUILLO NOBOA, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía AGRONARANJAL S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de MERCEDES ELENA OCHOA FLORES, de fojas 73.974 a 73.976, Registro Mercantil número 10.950.- 2.- Se tomó nota de la presente resolución al margen de la inscripciones respectivas.-

ORDEN: 25941




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 07 de junio de 2013

REVISADO POR:

Nº 0562417

IMP. SGM. S.A.

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUAYARQUE

25 JUN 2013

RECIBIDO

Nombre
Firma

Ortiz H. Luis

114500 17